



ESPAÑA

(19) ES	(21) NÚMERO	(15) Y
(24)	253.709	
(22)	FECHA DE PRESENTACIÓN	
	17-10-80	

MODELO DE UTILIDAD

1 ABR. 1981

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NÚMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. 3 A 47H 1/02

(64) TITULO DE LA INVENCION

BARRA EXTENSIBLE PARA CORTINAS DE DUCHA Y TENDEDERO. .-

(71) SOLICITANTE (S)

FILIPPO EUROPA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Martín de Vargas, 31. MADRID-5.-

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGREA GOIBURU

JF/AA

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva consiste en una barra extensible para cortinas de ducha y tendedero.

5 En líneas generales la barra extensible está constituida mediante dos tramos tubulares cilíndricos enchufados telescópicamente, siendo de diferente diámetro y recogiendo una en el interior de la otra, para así adaptarse a las diferentes medidas que existan entre los dos paramentos entre los que se va a disponer la citada barra.

10 Concretamente cada tramo tubular presenta en sus extremos libres sendos casquillos de plástico para mejorar la sujeción a los citados paramentos y disponiendo entre uno de los tubos y su casquillo, un muelle helicoidal sujeto por su extremo interior en el también interior del tramo correspondiente. Otra de las características de la invención consiste en el hecho de que el tramo tubular de menor diámetro, precisamente el que se introduce en el interior del otro, lleva un dispositivo de excéntrica que al girar en un sentido, bloquea ese tramo tubular contra el interior del otro donde se introduce y puede ser desbloqueado con sólo girar en sentido inverso al de apriete.

15 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria descriptiva un juego de dibujos donde se ha representado lo siguiente:

25 La figura 1ª muestra una vista en sección diametral de la barra extensible.

30 La figura 2ª corresponde a una vista en sec-

1 ción de los elementos que componen el dispositivo de ex-
céntrica entre ambos cuerpos tubulares.

5 Por último la figura 3ª corresponde a una
vista en perspectiva de las piezas que componen el dispo-
sitivo de excéntrica anteriormente mencionado.

Como puede observarse, a tenor de los planos
comentados, la barra extensible comprende dos tramos tubu-
lares (1 y 2) cilíndricos y enchufados telescópicamente,
siendo el tramo (1) de menor diámetro que el tramo (2).

10 En los extremos libres de cada tramo (1 y 2)
quedan incluidos sendos casquillos (3 y 4) de plástico,
provistos cada uno de ellos de una ventosa (5) en la cara
exterior de su base materializada.

15 Entre el tubo (1) de menor diámetro y su cas-
quillo (3) se presentan la interposición de un muelle he-
licoidal (6) que queda sujeto por su extremo interior, en
la zona interna del tramo tubular (1) al disponer éste de
un saliente anular (7) que se incrusta entre dos pasos del
muelle helicoidal (6).

20 El tramo tubular (1) de menor diámetro presen-
ta en su otro extremo un remate constituido por un cuerpo
cilíndrico (8) provisto de un escalonamiento lateral (9)
en proximidad a una de sus bases, cuyo escalonamiento (9)
establece su acoplamiento sobre el contorno interno del
tramo tubular (1) de menor diámetro.

25 El remate o cuerpo cilíndrico (8) presenta
en su base libre, un eje excéntrico (10) que atraviesa a
un taladro (11) también excéntrico dispuesto en una pieza
cilíndrica (12) dispuesta en el interior del tramo (2) de
30 mayor diámetro. La pieza (12) presenta aproximadamente el

1 mismo diámetro que el diámetro interior del tramo (2).

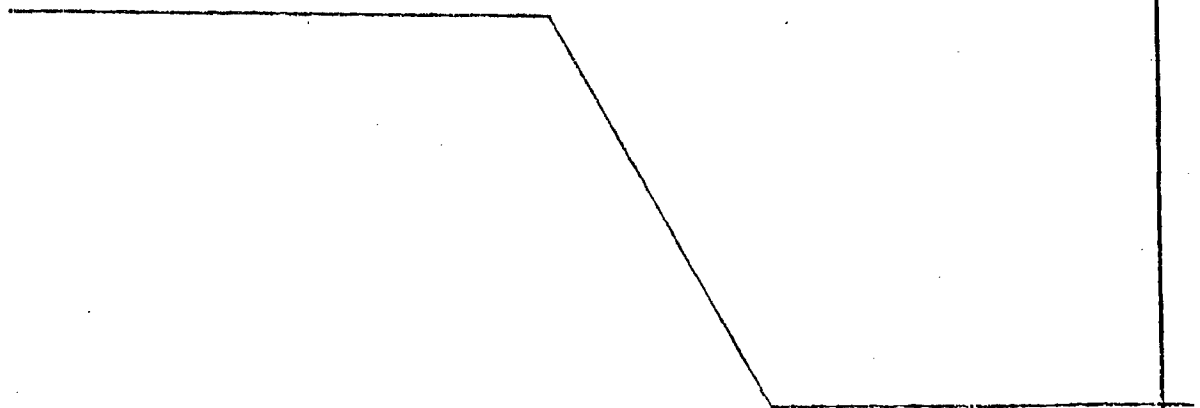
5 El eje excéntrico (10) del cuerpo cilíndrico (8), una vez que atraviesa al cilindro (12) por su orificio excéntrico (11), queda asegurado sobre la pieza (12) mediante una arandela (13) que se ajusta al extremo del citado eje excéntrico (10), en la porción que sobresale del orificio excéntrico (11).

10 Con esta disposición, se consigue una barra extensible que se puede disponer entre dos paramentos, sea cual sea la distancia entre ellos y que dispone de unas ventosas en sus extremos para evitar los deslizamientos. Además, una de las ventosas a través de su casquillo queda siempre presionada elásticamente por la fuerza que proporciona el muelle helicoidal (6) fijado en el interior del tramo tubular (1).

15 Una vez dispuesta la barra sobre los dos paramentos, al girar uno de los tramos tubulares sobre el otro se producirá el arrastre de la pieza cilíndrica (12) al estar insertada en el eje (10) solidario del otro tramo, y debido a la unión excéntrica, se producirá el bloqueo entre ambos cuerpos tubulares, cuyo desbloqueo se producirá simplemente al girar en sentido inverso al que hemos realizado el apriete.

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

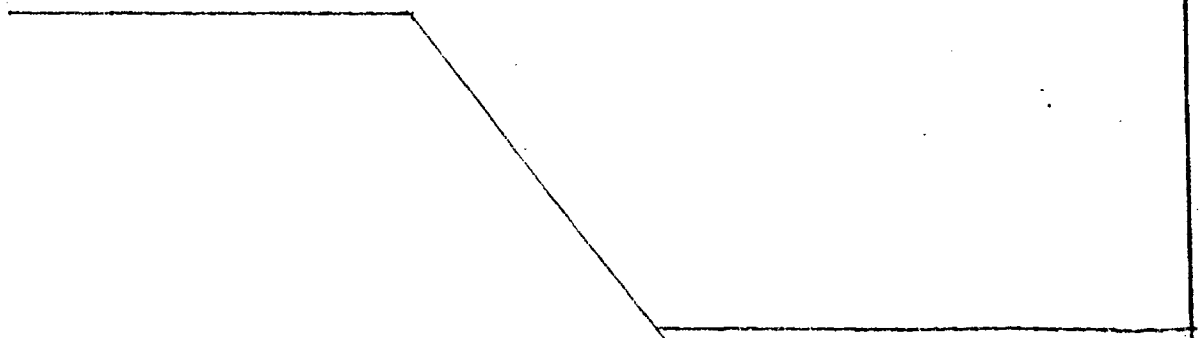
NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1
5
10
15
20
25
30

1.- BARRA EXTENSIBLE PARA CORTINAS DE DUCHA Y TEN-
DEDERO, que comprendiendo dos tramos tubulares cilíndricos
enchufados telescopicamente, esencialmente se caracteriza
porque los extremos libres de cada tramo quedan incluidos
en sendos casquillos de plástico provistos de una ventosa
en la cara exterior de su base materializada, presentando
entre uno de los tubos y su casquillo la interposición de
un muelle helicoidal sujeto por su extremo interior en el
tambien interior del tramo correspondiente, habiendose pro-
visto en el tramo de menor diámetro y en su extremo inter-
no un remate cilíndrico provisto de un escalonamiento late-
ral en proximidad a una de sus bases para su acoplamiento
sobre el contorno interior del tramo, cuyo remate presenta
en su otra base un eje excéntrico que atraviesa tambien
por un taladro excéntrico a una pieza cilíndrica dispuesta
en el interior del tramo de mayor diámetro y que tiene apro-
ximadamente el mismo diámetro que el interior de tramo, cu-
yo eje excéntrico del remate queda asegurado en la pieza
cilíndrica mediante una arandela que se ajusta al extremo
del eje excéntrico en la porción que sobrepasa al tambien
taladro excéntrico.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
BARRA EXTENSIBLE PARA CORTINAS DE DUCHA Y TENDEDERO.



1
Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente memoria descriptiva que consta de ocho pá-
ginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5
Madrid, 17 octubre 1.980

BERNARDO UNGRIA

p.p.


10

15

20

25

30



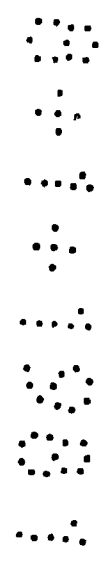
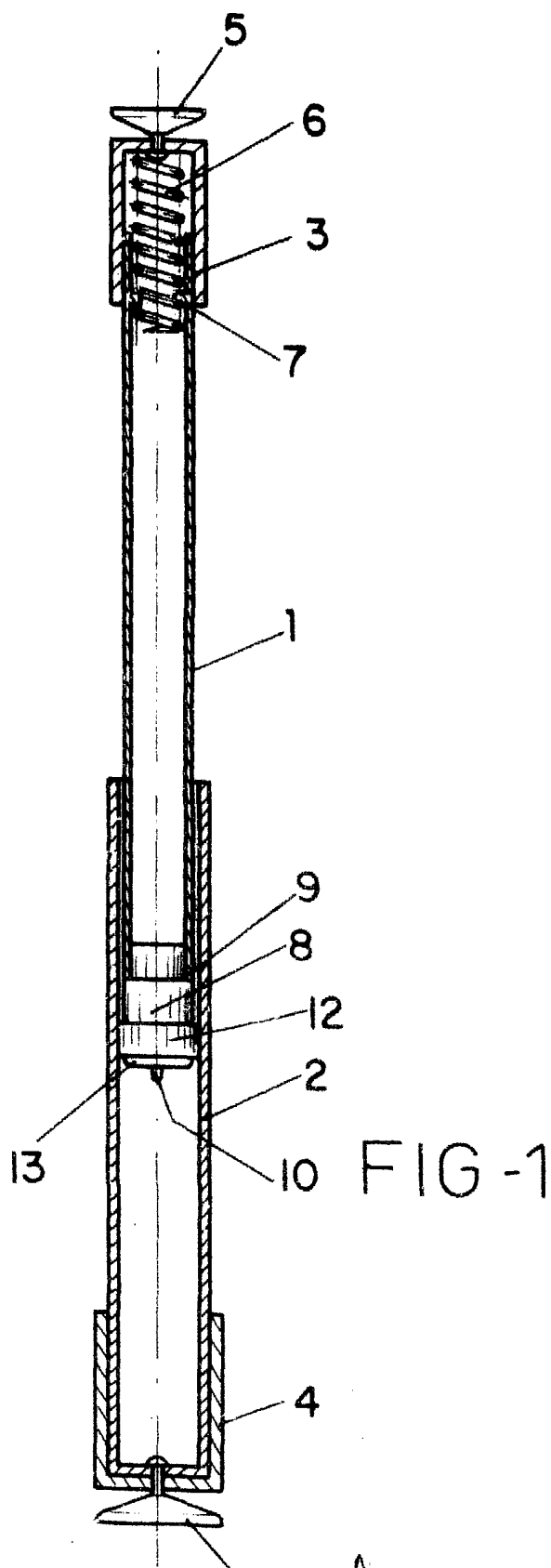


FIG-1

5 ESCALA VARIABLE
Madrid, 17 de octubre de 1980
BERNARDO UNGRIA

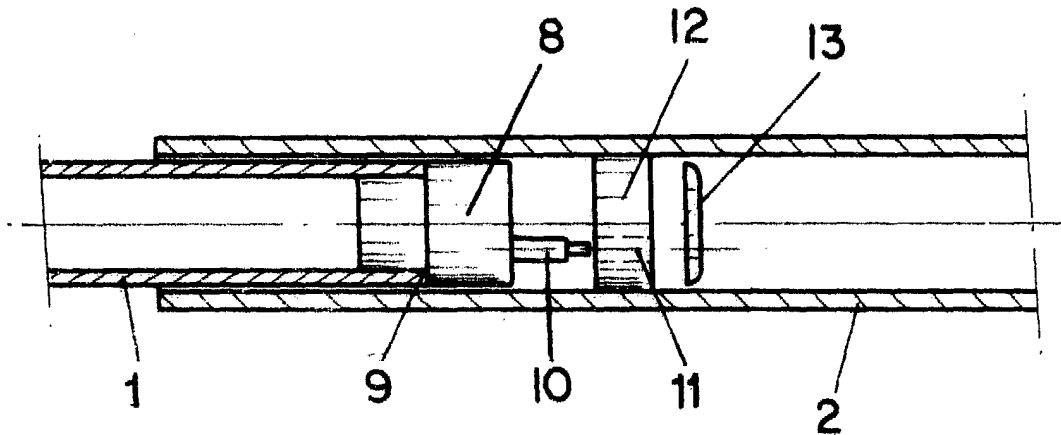


FIG - 2

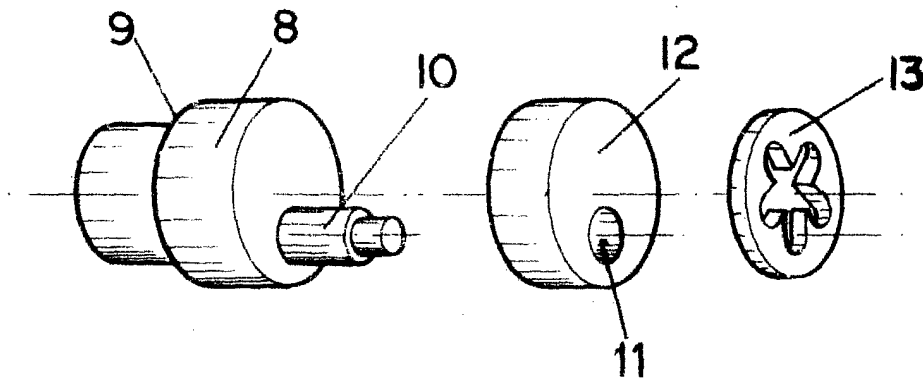
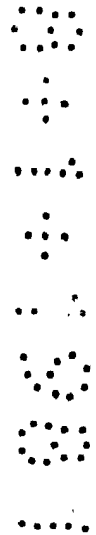


FIG - 3



ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de octubre de 1980

BERNARDO UNGRIA

B.P.